



HONORABLE ASAMBLEA:

00526

La diputada Elia Sahara Sallard Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE CREAR EL PROGRAMA DE SEGURO DE SANGRE INDIVIDUAL**, fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 14 de junio del 2016, en la LXI legislatura se presentó ante el pleno de este Congreso, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sonora y de la Ley de Servicio Civil, Decreto que fue aprobado por el pleno de este Congreso, el cual tuvo por objeto fomentar en los sonorenses la cultura de la donación de sangre, para esto se propuso que la Secretaria de Salud del Estado tuviera como atribución *impulsar todo tipo de acciones tendientes a fomentar la cultura de donación de sangre, e informar a los ciudadanos sobre los beneficios que conlleva donar sangre tanto para el beneficiario como para el donante*, entre otras cosas más.

Como se expuso en su momento en el referido Decreto, *“Donar sangre no sólo puede salvar una sino varias vidas. Médicos del país, han manifestado que por los componentes de la sangre -glóbulos rojos, plaquetas y plasma- estos pueden ser utilizados para pacientes con determinadas enfermedades en las que solamente pudiera necesitarse una transfusión de plaquetas.*

La falta de información a la sociedad sobre los beneficios de donar sangre, ha contribuido en gran medida a que existan pocos voluntarios. El hombre puede donar sangre hasta cinco veces al año, mientras que las mujeres pueden hacerlo de tres a cuatro veces al año.

Especialistas han declarado que la donación de sangre no sólo es benéfica para las personas que por su condición de salud la necesitan, sino que, además es benéfico para el donante, ya que se equilibran los niveles de hierro de su cuerpo, mejora su flujo sanguíneo y alarga su vida, incluso se ha llegado a estimar que el donador de sangre vive 4 años más de vida, que el que no dona sangre en su vida.”¹

En muchas ocasiones, las personas deciden donar sangre para sentirse más realizadas y poder ayudar a los demás, la realidad es que existen diversos beneficios al donar sangre entre los que se destacan los siguientes:

Equilibra los niveles de hierro en nuestro cuerpo: El hierro se utiliza por el organismo principalmente como parte de la hemoglobina, que es la proteína transportadora de oxígeno a los tejidos, encontrándose el 70% del hierro en estas proteínas. Sin embargo, este beneficio cobra mayor importancia en las mujeres pre-menopáusicas, ya que la disminución de los niveles de hierro en las mismas reduce la probabilidad de sufrir un ataque al corazón.

Mejora el flujo sanguíneo: Estamos rodeados de agentes que tienen un potencial nocivo para nuestra sangre, como el tabaco, las radiofrecuencias, el estrés o el azúcar de nuestra dieta. Todos ellos hacen que nuestra sangre se hipercoagule, es decir, que se vuelva más densa y fluya con más dificultad. La hipercoagulación pasa factura a nuestros vasos sanguíneos, contribuyendo a su ruptura. Por ello donar con regularidad nos ayuda a que nuestra sangre fluya con mayor facilidad, preservando el estado de los mismos.

Nos informa de nuestra salud: Aunque no nos lo parezca, donar sangre nos sirve como una pequeña revisión. Se controla nuestra temperatura y presión sanguínea, el pulso, o los niveles de hemoglobina. Además, se comprueba si padecemos enfermedades infecciosas como el VIH, la hepatitis B y C o la sífilis. Pero ojo, donar sangre no reemplaza al análisis convencional, solo nos sirve como un indicador de que no padecemos alguna de estas enfermedades infecciosas.

Alarga nuestra vida: Aunque tengamos razones de carácter más social que científico, donar sangre aumenta nuestra esperanza de vida. Las personas que se ofrecen voluntarias por razones altruistas como ayudar a los demás, suelen vivir más que aquellos que se ofrecen voluntarios pensando en lo que obtienen. Los que donan sangre por estas razones viven una media de 4 años más; sin embargo, esto depende del contexto y de la personalidad de cada uno, donar cada año no es algo fácil, requiere que estemos mentalmente preparados para ayudar a los demás.

¹ <http://www.congresoson.gob.mx.81/api/ServiceDos?id=2710>

La pandemia por coronavirus llevó a niveles críticamente bajos a la donación de sangre en nuestro país y durante la emergencia sanitaria solo 1 % de la gente que acudió a algún hospital lo hizo voluntariamente.²

En México el porcentaje de donadores altruistas es del 3% y el resto de los donadores son llamados por reposición o familiares: es decir, México es el país prototipo de Donación Familiar y No altruista. Si bien es cierto cada año se incrementa el número de donantes altruistas en nuestro país, estos siguen siendo muy bajos, en comparación con países donde casi el 100% son altruistas. Es importante enfatizar que en México se requiere de una cultura de donación altruista y quitar tabúes y atavismos en torno a la donación altruista.³

Expertos señalan que esto se debe a factores como la desconfianza hacia algunas instituciones de salud, principalmente aquellas operadas por el gobierno. A pesar de esa desconfianza que existe hasta nuestros días, desde los años 80, y debido a la aparición del VIH-Sida, existen estrictos controles de seguridad para realizar donación de sangre, de esta forma, en México ya no se paga por donar sangre y su análisis es obligatorio antes de que llegue al banco.

Para realizar una donación, una persona debe contestar una encuesta de conducta para analizar el riesgo, posteriormente, un médico hace una entrevista de salud, y si el donante es apto, se le permite realizarla.⁴

Ante los efectos que se generan con motivo de la donación de sangre, en nuestro Estado poco a poco se ha incrementado las donaciones de sangre por parte de los sonorenses, de acuerdo a la Secretaría de Salud Pública del Estado, en la entidad durante el año 2020, pese a la contingencia por COVID-19, acudieron a los diversos bancos de sangre del Estado más de 60 mil candidatos a valorarse y de ellos 29 mil 865 cumplieron los requisitos, mismos que efectuaron una donación de sangre de los cuales 1 mil 300 fueron donantes voluntarios;⁵ es decir, que las personas que acudieron con la intención de donar sangre, únicamente el 2.1% fueron donantes voluntarios.

En virtud de lo anterior, es necesario que sigamos impulsando desde este recinto legislativo acciones legislativas que beneficien a los Sonorenses, por lo que en atención a lo que dispone el artículo 10 fracción XVI de la Ley de Salud del Estado que es el impulsar todo tipo de acciones tendientes a fomentar la cultura de donación de sangre, vengo a proponer la presente iniciativa, a fin de que la Secretaría de Salud del Estado, implemente un programa mediante el cual cree el Seguro de Sangre individual, mismo que se deberá de

² <https://www.efc.com/efe/usa/mexico/pandemia-lleva-a-estado-critico-la-donacion-de-sangre-altruista-en-mexico/50000100-4562078>

³ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/donacion-sangre>

⁴ <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/donacion-altruista-de-sangre-en-mexico-muy-baja-unam/>

⁵ <http://salud.sonora.gob.mx/acciones/boletines-informativos/alrededor-de-30-mil-personas-donaron-sangre-en-2020-salud-sonora.html>

otorgar a las personas a partir de la segunda donación voluntaria que haga de sangre, en los bancos de sangre públicos en el Estado. Para el otorgamiento del Seguro se deberán considerar las donaciones voluntarias que se realicen durante un año, contado a partir del día en el que se realice la primera donación voluntaria.

Con la anterior medida se pretende, además de incentivar la donación de sangre, beneficiar a todos aquellos donantes voluntarios que se registraron en el programa, para que en caso de que los mismos requieran unidades sanguíneas por algún accidente, cirugía o enfermedad, puedan tener acceso a las unidades de sangre que requieran, sin solicitar reposición de sangre a través de otros donadores.

Finalmente, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO BIS Y LOS ARTÍCULOS 154 TER Y 154 TER 1 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un Capítulo III al Título Décimo Primero BIS y los artículos 154 TER y 154 TER 1 a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III

DEL PROGRAMA DE SEGURO DE SANGRE INDIVIDUAL

ARTÍCULO 154 TER.- La Secretaría emitirá una póliza seguro de sangre individual el cual deberá otorgarse a las personas registradas al programa que sean donantes voluntarias de sangre, a partir de la segunda donación en los bancos de sangre públicos del Estado.

ARTÍCULO 154 TER 1.- Para otorgar la póliza de sangre individual se deberá considerar las donaciones voluntarias que se realicen durante un año contando a partir del día en el que se realice la primera donación voluntaria. La póliza de seguro de sangre individual tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión de la póliza y estará sujeta a disponibilidad del tipo de sangre.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría de Salud del Estado, tendrá un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para implementar una base de datos, para el control de los registros de las donaciones y las pólizas del programa de seguro de sangre individual.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora; a 7 de diciembre de 2021

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a series of vertical lines and a diagonal stroke.

DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ